

Quillota,

01 ABR 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 3766 *Vistos:* La solicitud presentada por **EXPORTADORA EL MOLINO LIMITADA**;
1.-Fotocopia de Repertorio N° 1.320 de 30 de agosto de 2014, Constitución de Sociedad Exportadora El Molino Limitada; 2.-Fotocopia de Autorización Notarial, Cesión de Uso de domicilio de 20 de julio de 2018; 3.-Fotocopia de consulta electrónica SII, Situación Tributaria de Terceros de 1 de agosto de 2018; 4.-Fotocopia de consulta electrónica SII, Mis datos tributarios; 5.-Fotocopia de consulta electrónica SII, Mis datos tributarios; 6.-Fotocopia de Consulta electrónica Registro Agrícola SAG, de 14 de septiembre de 2018; 7.-Fotocopia de Formularios Impuestos Anuales a la Renta, años tributarios 2015, 2016, 2017 y 2018; 8.-Fotocopia de Ord. N° 54 de 25 de octubre de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Jefe de Rentas y Patentes, informa sobre visita realizada a empresa Exportadora El Molino Limitada; 9.-Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; 10.-La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. **APRUÉBASE** LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|--|
| 1 | - | NOMBRE | : EXPORTADORA EL MOLINO LIMITADA |
| 2 | - | R.U.T. | : 76.411.436-1 |
| 3 | - | UBICADO EN | : PARADERO 3 ½ CAMINO TRONCAL, SAN PEDRO, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS (OFICINA ADMINISTRATIVA) |
| 5 | - | CODIGO ACTIVIDAD | : 463011 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps